



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Eugenia Duque González
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-575
Auto de sustanciación	605
Asunto	Aplaza audiencia.

La audiencia programada para el día 14 de julio del presente año no se realizará, toda vez que a la fecha el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, la misma se realizará de forma presencial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario